

NOMBRAMIENTO DE BENEFICIARIOS REQUISITOS

1.- * Solicitud suscrita por la o el concesionario o su legítimo representante, dirigida al Director General del IMOVEQROO, la cual deberá contener por parte de la o el concesionario;

- Nombre completo;
- Domicilio actual en el Estado de Quintana Roo;
- Numero telefónico;
- Correo electrónico;

2.- Original para cotejo y copia de la concesión.

3.- Instrumento notarial, en el cual la o el concesionario designa hasta tres beneficiarios, conforme a lo dispuesto por los artículos 113 de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo y 108 de su Reglamento.

4.- Copia de la identificación con fotografía vigente de la o el concesionario.

5.- Comprobante del pago de la cuota de recuperación para la inscripción al padrón de Concesionarios y Beneficiarios, al servicio público de transporte.

Nota: * Los formatos correspondientes podrá descargarlos en este link.

